

Huépil, 16 de Septiembre del 2013.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1535/2013.-**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Carlota Salazar Bustos.
- d) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Pía Castel Gómez.
- e) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Marcela Godoy Medina.
- f) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Carolina Ferrada Rivas.
- g) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y don Cristian Segura Henríquez.
- h) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y don Mario Stuardo Torres.
- i) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y don Erica Flores Panes.
- j) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y don Cristian de la Cruz Alarcón.
- k) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Sheila Sarmiento Umaña.
- l) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar servicios adicionales en el mes de Septiembre en Programas Sociales.-
- m) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE** anexos a contratos a honorarios indicados en las letras c), d), e), f), g), h), i), j) y K) de los vistos, por servicios adicionales en el mes de Septiembre de 2013 a los prestadores que se detallan por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio:

• Carlota Salazar Bustos	Rut N°9.118.035-9	\$29.167.- brutos
• Pía Castel Gómez	Rut N° 16.062.948-7	\$29.167.- brutos
• Marcela Godoy Medina	Rut N° 13.800.949-1	\$29.167.- brutos
• Carolina Ferrada Rivas	Rut N° 16.444.415-5	\$29.167.- brutos
• Cristian Segura Henríquez	Rut N° 8.582.432-5	\$29.167.- brutos
• Mario Stuardo Torres	Rut N° 12.979.435-6	\$29.167.- brutos
• Erica Flores Panes	Rut N° 9.377.927-4	\$17.778.- brutos
• Cristian de la Cruz Alarcón	Rut N° 10.300.213-3	\$17.778.- brutos
• Sheila Sarmiento Umaña	Rut N° 12.972.964-3	\$29.167.- brutos

- 2.- Impútese el gasto ocasionado por los anexos de doña Carlota Salazar Bustos 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Talleres Laborales", del presupuesto municipal vigente.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado por los anexos señalados en las letras d, e, f, g, h, i, j y k a la cuenta 22.08.999, Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

J.A.F./F.M.B./A.V.Q./r.j.s.

